

# DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-FGE/005/2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

En la ciudad de Xalapa — Enríquez, Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 19 de abril de 2021, reunidos en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Circuito Guízar y Valencia N° 707, colonia Reserva Territorial de esta ciudad capital, los C.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor y Representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública; L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones y la L.C. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios; todos ellos integrantes de la comisión de la presente licitación, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas para la emisión del fallo del presente concurso.

# ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de **material de limpieza**, que es necesario para el mantenimiento de las diversas instalaciones de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la contratación requerida correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el año 2021 y el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que para esta contratación, se cuenta con una disponibilidad presupuestal de **\$1,100,000.00** incluido el I.V.A. y el **origen de los recursos es estatal.** 

**CUARTO.-** Que con fecha **7 de abril** del año en curso, esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

"Yuriana Barrientos Alarcón", "Grupo Ghidorah, S.A. de C.V.", "Consorcio Sillix, S.A. de C.V." y "Corporativo Maroher, S.A. de C.V.".

QUINTO.- Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevó a cabo el día 14 de abril del presente año, siendo presidido por la C. L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones; encontrándose también los C.C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor y representante de la Subdirección de Recursos Materiales; L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros y la L.C. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios; todos Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave e integrantes de la Comisión de Licitación para el presente concurso; y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el oficio FGE/CG/0313/2021, estuvo presente el C. C.P.A. Víctor Manuel Estudillo Ríos, Subdirector de Normatividad, Control Interno y Evaluación de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en representación del Contralor General; así mismo, asistió el C. Mtro. Luis Alberto Rico Roldán, Secretario Técnico de la Dirección General Jurídica, comisionado mediante oficio N° FGE/DGJ/272/2021, en calidad de Asesor y se contó con la participación del C. J. Alfonso Álvarez Hernández, representante de la COPARMEX Xalapa.

SEXTO.- Que como se desprende del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las propuestas técnica y económica, constatándose la participación de los siguientes licitantes:

- 1.- YURIANA BARRIENTOS ALARCÓN
- GRUPO GHIDORAH, S.A. DE C.V.
- CONSORCIO SILLIX, S.A. DE C.V.
- 4.- CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.

Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Licitación Simplificada N° LS-FGE/005/2021 relativa ala adquisición de material de limpieza.



**SÉPTIMO.-** Que de conformidad con el acta correspondiente, al aperturar la proposición técnicas del licitante "Grupo Ghidorah, S.A. de C.V.", se observó que **no cumplió** con los requisitos solicitados en la cláusula **Sexta fracción V incisos r)** y v) de las bases de la presente licitación, ya que no adjuntó copia fotostática de su acta constitutiva y en su caso de sus modificaciones ni de su poder notarial, así mismo, no presentó comprobante de domicilio, fotografías del inmueble ni su geolocalización; por lo que con fundamento en el artículo **43 fracción I**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo señalado en la cláusula **décima primera, inciso C)**, de las Bases arriba mencionadas, se desechó su proposición técnica y con fundamento en el artículo **43, fracción IV**, de la misma ley, el sobre cerrado que contiene su proposición económica, quedó bajo resguardo de la convocante.

**OCTAVO.-** Que con fecha **19 de abril de 2021**, los integrantes de la comisión para la presente licitación, se reunieron con la finalidad de analizar las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes para la emisión del dictamen y fallo correspondiente.

# VISTAS

De conformidad a la base décima segunda se procede a la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas de los participantes, para la elaboración del presente Dictamen.

## CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada en términos de los Artículos 1° fracción IV, 2 fracción VIII, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 párrafo I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo a lo señalado con la cláusula séptima de las bases que rigen la presente licitación, el contrato se adjudicará al licitante que presente las mejores condiciones a juicio de la convocante.

**TERCERO.-** Que con el objeto de verificar que lo ofertado se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las bases y anexo técnico de la presente licitación, personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y del Departamento de Almacén y Control de Inventarios, procedió a la revisión detallada de las proposiciones técnicas y documentación presentada por los participantes, determinando conforme a dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, lo siguiente:

El licitante YURIANA BARRIENTOS ALARCÓN cotiza las partidas 1, 2, 3, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 31, 35 y 37 en concurso en las que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en bases.

En las partidas 4, 5, 6, 22, 23, 24, 33, 34, 38 y 39 no especifica la marca de sus productos ni en su proposición ni en su catálogo.

En las partidas 9, 12, 13, 25, 26, 27, 30, 32, 36 y 40 no especifica la marca de sus productos en su catálogo.

Las partidas 7, 8, 10, 11, 21, 28 y 29 no las cotiza.

El licitante CONSORCIO SILLIX, S.A. DE C.V. cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 en concurso en las que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en bases.

En la partida 13 no especifica la marca de su producto ni en su proposición ni en su catálogo.

El licitante CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V. cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 en concurso en las que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en bases.



**CUARTO.-** De conformidad con el artículo **48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al(los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya(n) presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos **35** y **56** del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio del año 2021, artículos **7, 48, 51** y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y:

### SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a las siguientes empresas en los términos que a continuación se detallan:

YURIANA BARRIENTOS ALARCÓN partidas 18, 19 y 20 en concurso, por un importe de \$98,700.00, sin incluir el I.V.A.

CONSORCIO SILLIX, S.A. DE C.V. partidas 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 39 y 40 en concurso, por un importe de \$556,084.24, sin incluir el I.V.A.

CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V. partidas 4, 5, 13, 26, 31, 33, 36, 37 y 38 en concurso, por un importe de \$77,223.12, sin incluir el I.V.A.

Así mismo, con fundamento en el Artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocupa los participantes en virtud de su proposiciones económicas:

El licitante **Yuriana Barrientos Alarcón** presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas **14**, **31**, **35 y 37** y la **tercer** mejor opción en las partidas **1**, **2**, **3**, **15**, **16** y **17** con un importe de **\$324**,**190.00**, sin incluir el I.V.A.

El licitante Consorcio Sillix, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 4, 5, 19, 26, 33, 36 y 38 y la tercer mejor opción en las partidas 31 y 37 con un importe de \$90,720.20, sin incluir el I.V.A.

El licitante Corporativo Maroher, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 39 y 40 y la tercer mejor opción en las partidas 14, 19 y 35 con un importe de \$892,399.57, sin incluir el I.V.A.

SEGUNDO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberán comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 26 de abril de 2021, presentando la fianza de cumplimiento, así como constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada N° LS-FGE/005/2021, firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza

Oficial Mayor y Representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública

L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza Subdirectora de Recursos Financieros L.C. Ana Karen Castellanos Hernández Jefa del Departamento de Adquisiciones

L.C. Jeimy Landa Velasco

Jefa del Departamento de Almacén
y Control de Inventarios